

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 1126/2018, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia

En Madrid, a 20 de septiembre de 2019.—Don César Tejedor Freijo, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el número 1126/2018, promovidos por Banco Sabadell, S. A., representada por la procuradora de los tribunales doña Elena Medina Cuadros y asistida por el letrado don Juan Carlos Alonso Carralero, contra Flexi Spray, S. A., en rebeldía procesal; don Francisco Javier Nieto Campillo y doña Juana Tirado Tirón, representados por el procurador de los tribunales don Fernando Gala Escribano y asistidos por el letrado don Enrique A. Ferrer Salinas en el ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe de 14.251,20 euros.

Parte dispositiva:

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Banco Sabadell, S. A., representada por la procuradora de los tribunales doña Elena Medina Cuadros, contra Flexi Spray, S. A., don Francisco Javier Nieto Campillo y doña Juana Tirado Tirón, representados por el procurador de los tribunales don Fernando Gala Escribano, todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora, Banco Sabadell, S. A.”.

Y para que sirva de notificación a Flexi Spray, S. A., en rebeldía procesal, expido y firmo la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.288/20)

